



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	VALLEJOS CASTILLO EUGENIO
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-AA/PER-FMP-2022-014
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION JEFATURAL N° 086-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	04/06/2022 - 03/06/2024
<b>Zafra:</b>	2022-2024
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	342.97
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Alertas

<b>Fecha de Alerta:</b>	02/11/2023
<b>Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):</b>	00359-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Volumen de la Alerta:</b>	76.01

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00271-2023-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	29/10/2023
<b>Término:</b>	29/10/2023
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00382-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00063-2024-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 1.626U.I.T.  
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	76.045	76.01	116.24	152,9%	152,9%

Fuente: Resolución N° 00063-2024-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 23/08/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/11/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:32:27

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

